

# Riendas firmes, despeñadero social

Coordinación Nacional  
Plataforma Colombiana de Derechos  
Humanos, Democracia y Desarrollo



**L**a Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, presenta a la opinión pública nacional e internacional un balance del primer año de gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez, en materia de derechos humanos concebidos integralmente, con el ánimo de expresar una opinión crítica y constructiva sobre las políticas gubernamentales.

La Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo es una red conformada por 80 organizaciones sociales y no gubernamentales de todo el país, que trabaja por la promoción, defensa y garantía de todos los derechos humanos para todas y todos, centra su atención particularmente en la lucha por la plena vigencia de los derechos económicos, sociales y culturales - DESC, estableciendo la relación que éstos tienen con la construcción de la democracia y el desarrollo.

La misión de esta asociación plural, convergente y autónoma, es apoyar los procesos de construcción de ciudadanía, desarrollando estrategias de exigibilidad y vigilancia social, destinadas a lograr que el Estado colombiano cumpla sus obligaciones y compromisos en el marco del derecho internacional de los derechos humanos.

El balance que se presenta a continuación es el resultado de un esfuerzo colectivo y participativo, por ello, la Plataforma agradece especialmente a las siguientes organizaciones sus aportes a esta publicación: Corporación para la Salud Popular Grupo Guillermo Fergusson, Corporación Compromiso, Corporación Región, Corporación Casa de la Mujer, Comisión Colombiana de Juristas, Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, Escuela Nacional Sindical, Fedivienda, Asociación de Trabajo Interdisciplinario - ATI, Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos - ILSA, Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento - CODHES, Centro de Investigación y Educación Popular - CINEP, todas organizaciones miembro de la Plataforma.

Así mismo, la Plataforma agradece especialmente los aportes de las Asociaciones de Educadoras Comunitarias, del Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política de Cinep y Justicia y Paz, y del economista e investigador social Luis Jorge Garay.

A lo largo del presente análisis, el lector encontrará reflexiones de carácter global y particular referidas a la vigencia del Estado social de derecho, la reforma a la justicia, la política económica y la garantía de derechos económicos,

sociales y culturales (en adelante DESC), el derecho a la educación, a la salud, al trabajo, a la vivienda, a la alimentación, así como balances de la política agraria, la situación en materia de derechos civiles y políticos, desplazamiento forzado, luchas sociales, derechos humanos de los sindicalistas y los periodistas, las mujeres y las madres comunitarias.

El informe pretende hacer un balance de la política pública y la realidad nacional en materia de derechos humanos concebidos como lo que son: derechos integrales, interdependientes e indivisibles, porque el ser humano es un todo imposible de fragmentar. También pretende ser un documento sencillo, de fácil comprensión por parte de la opinión pública no especializada y de las organizaciones sociales y populares.

En el texto se analizan las políticas sociales propuestas, sus efectos sobre la garantía de los DESC y cómo éstas se encuentran inmersas en una transformación estructural del régimen político, el carácter del Estado y los principios fundamentales consagrados en el pacto constituyente de 1991, a través de una contrarreforma constitucional.

El discurso presidencial promete una serie de mejoras en las condiciones de vida de la población, sin embargo, el análisis a fondo de las políticas públicas propuestas por el presidente Uribe en diferentes proyectos de ley y el Plan Nacional de Desarrollo, entre otros instrumentos, muestra que por un lado va la retórica oficial y por otro las consecuencias reales de dichas políticas. Se observa una profundización drástica de las políticas adoptadas por gobiernos anteriores. Los efectos previsibles no son nada esperanzadores para los sectores populares tradicionalmente excluidos, ni para las clases medias en proceso de pauperización.

En materia de política social, responsable principal de proteger, respetar, garantizar y asegurar el disfrute de los derechos sociales para los ciudadanos de un país, el gobierno del presidente Uribe no plantea grandes cambios frente a las tendencias de la década de los 90 y de su antecesor Pastrana, por el contrario, las re-

fuerza y aplica de manera aún más drástica, acorde con la profundización del modelo neoliberal.

Aunque se continúa con el mismo tipo de política, el Gobierno actual viene impulsando una segunda ola de ajustes para profundizarla; las reformas laboral, pensional, tributaria y social, entre otras, constituyen un conjunto dirigido a desmontar el Estado social de derecho consagrado en la Constitución del 91, solo doce años después de su promulgación.

Es claro que el planteamiento global del "uribismo" no hace referencia a la seguridad social sino a la protección social, y no es solamente un problema de nombre del nuevo Ministerio. Si se analiza detenidamente el contenido de las políticas de vivienda, agraria, educación, salud, laboral, entre otras, de fondo se observa un retroceso trascendental en la evolución de la teoría y práctica económicosocial de finales del milenio, en la medida en que se regresa a la concepción del siglo XIX de asistencia social, fundamentada en la caridad hacia los más débiles para su sobrevivencia, bajo la idea liberal clásica de protección a los desvalidos.

Contrario a la concepción de seguridad social como mecanismo obligatorio, de inclusión y redistribución de ingresos y riqueza. Esquema propio de sociedades organizadas, con desarrollos institucionales modernos, garantes de derechos sociales, promotoras de ciudadanía libres, autónomas, productivas y creativas, capaces de generar su propio desarrollo, sin dependencia de la caridad pública, sino como parte de un engranaje social que posibilita una serie de condiciones económicas, sociales y políticas, acorde con la libertad material e igualdad sustancial que les otorga autonomía y, por lo tanto, autoderminación para decidir sobre un proyecto compartido de nación.

Se está dando una profundización de la lógica del mercado, reduciendo la garantía de derechos sociales a las responsabilidades contractuales para aquellos que, por su condición socioeconómica, logren adquirir dichos derechos; el resto no logra su protección, en la medida en que carecen de los medios de pago para

adquirir el bien y/o servicio; ello conlleva el traslado de la responsabilidad del Estado a los mismos individuos y comunidades.

O se cuenta con ingresos suficientes para cubrir los gastos que demanda cierto nivel de seguridad social, o si se es demasiado pobre, se vive en tugurio y/o se accede a una red clientelista; en últimas, si se cuenta con mucha suerte, se puede acceder a un subsidio mínimo e insuficiente, pero compensatorio transitoriamente que, como se ha comprobado, tiene una cobertura muy reducida para la magnitud y necesidades de la población pobre e indigente. Mencionar las cifras resulta indignante, pues en muy pocos años se pasa de 50 a 60% de población en situación de pobreza.

Los acuerdos firmados con el Fondo Monetario Internacional – FMI, implican el recorte de personal en las entidades estatales, su fusión y/o liquidación definitiva, con el consecuente traslado de responsabilidades esenciales a entes privados; funciones éstas que en algunos casos, por su carácter de control y vigilancia, son propias de la esfera estatal, encargada por excelencia de velar por los intereses colectivos y por lo tanto con responsabilidades indelegables en entidades que pueden priorizar intereses privados en contravía de los públicos, es el caso del Instituto de Vigilancia de Medicamentos – Invima. Además, en los procesos de fusión de entidades públicas, éstas se recargan de responsabilidades sin garantizar que efectivamente van a poder cumplir con las nuevas tareas asignadas; por ejemplo, la fusión de la Superintendencia de Salud con la de Subsidio Familiar, cuando la primera no daba abasto con la cantidad de quejas y denuncias recibidas a raíz del círculo perverso de la privatización de la salud.

Hay una clara tendencia al debilitamiento de las instituciones estatales de prestación de servicios sociales, contraria al objetivo ético de fortalecerlas como patrimonio social, como bien colectivo de la sociedad. Se toma una serie de medidas conducentes a su liquidación total, muestra de ello es el caso del ISS, que a raíz de su reciente reestructuración, se encuentra en un total desorden institucional que

no le permitirá superar su crisis; todo lo contrario, ha dejado de percibir los recursos que le corresponden por compensación de afiliados al régimen contributivo, no cuenta con el personal suficiente para una atención oportuna, ni con nuevos programas de afiliación. Al quedar la prestación de servicios en manos del Ministerio de Protección Social, sobrecargado de funciones, las clínicas y hospitales se encuentran en deterioro progresivo. Por un lado existe una retórica de salvamento, pero por el otro, la práctica gubernamental ahonda su crisis y es indiferente ante su entierro definitivo.

El derecho a la alimentación, íntimamente ligado a la política agraria, no escapa a la lógica de preeminencia del mercado sobre los intereses y necesidades de los grupos sociales más vulnerables. El gobierno de Uribe agudiza la apertura comercial y de capitales en el sector agropecuario, desconoce la necesidad de la reforma agraria y por el contrario propone un esquema de trabajadores rurales jornaleros, que se emplearían en cultivos permanentes de tardo rendimiento, como la palma africana, soya, cacao, entre otros, lo que en el corto plazo se traduce en el debilitamiento y aniquilación, aún mayor de la economía y cultura campesinas. Todo esto se articula a la concreción del tratado de libre comercio con Estados Unidos, sujeto a que Colombia cumpla la tarea de promover la adopción en América Latina del Tratado de Libre Comercio de las Américas – ALCA, con claras desventajas comerciales para el país. Como está demostrado, aumentará la dependencia alimentaria de la sociedad a través de la importación masiva de alimentos, entre otras muchas dependencias, simultánea con la entrada de multinacionales como la Monsanto en la producción del algodón BT, producto con el que se inicia la novedad de los organismos genéticamente modificados.

Preocupa la propuesta gubernamental de aplicar el IVA a productos básicos de la canasta familiar, hoy exentos, como sal, pan, carne, frutas y verduras. Esta medida es totalmente regresiva porque, con el objetivo de superar el

déficit fiscal, la carga impositiva es asumida por toda la población, sin tocar un ápice los intereses, recursos e ingresos de las clases altas.

Contrario a los principios básicos de solidaridad fundamentados en la redistribución de la riqueza social vía tributación, se impone la tendencia hacia una redistribución pero a la inversa, un retroceso social en donde los que menos aportan más para el salvamento del Estado y sus finanzas públicas. Retroceso absoluto porque hay una transferencia neta de recursos de los más pobres hacia la sociedad en general o hacia el Estado para pagar guerra y deuda, dejando algunos recursos para política social, que, como se verá a lo largo del texto, beneficia de manera especial al sector financiero y al capital transnacional vinculado a la prestación e intermediación de servicios sociales.

Este gobierno ha tomado las medidas necesarias para abrir al capital transnacional la producción y distribución de bienes y servicios en el país, con los efectos que esta estrategia conlleva sobre la dependencia extranjera y la restricción de autonomía para la toma de decisiones sobre el propio desarrollo.

Es claro cómo la apertura al control transnacional de las actividades más rentables y estratégicas para la población se da en diferentes sectores: en el agropecuario con el monopolio progresivo de insumos agroquímicos, el desmonte de cultivos transitorios y la inversión en productos tropicales de agroexportación; en materia de seguridad social con la entrada de grandes capitales y empresas de servicios transnacionales a nivel de salud, educación, producción de medicamentos, pensiones, cesantías y riesgos profesionales; en servicios públicos domiciliarios con la capitalización y privatización de las empresas públicas nacionales, regionales y municipales en los sectores de telefonía, distribución de energía, acueducto y recolección de basuras, entre otras, similar situación está pasando con las empresas encargadas de la explotación de los recursos naturales, caso Ecopetrol.

La profundización de la desregulación y la flexibilización laboral, adoptada durante el presente Gobierno, es más de lo mismo y por lo

tanto es seguro que repetirá los resultados nefastos de la década de los 90, - en términos no solo de los mayores niveles históricos de desempleo, sino del aumento del subempleo y la informalidad -, confirma también el abandono de los fundamentos económicos que consideraban al empleo y la generación de ingresos como el mecanismo impulsor de la demanda interna, dinamizador del mercado y por lo tanto de la producción de bienes y servicios, estabilizador de variables micro y macroeconómicas, y organizador de las relaciones productivas de la sociedad; además de su papel en la valoración de las personas como sujetos que aportan sus capacidades creativas y productivas al entorno natural y social que las rodea, en un proceso constante de retroalimentación y crecimiento mutuo.

Bajo esta misma lógica de flexibilización, se abandonó la concepción de la vinculación laboral como mecanismo de inclusión y redistribución hacia una sociedad más igualitaria, pues la precarización consecuente tiende a igualar a la mayor parte de la sociedad, pero por lo bajo: salarios mínimos, condiciones informales de trabajo, inestabilidad, carencia de seguridad social, entre otros, que conducen a una mayor exclusión.

Todo ello en contravía de los pactos y convenios internacionales suscritos por Colombia en la materia, a lo que se suma la resignación social a aceptar estas nuevas condiciones impuestas por un invisible que es el mercado y sus exigencias de competitividad, un "algo" sin rostro ni responsabilidad. En síntesis, se prevé que se acentuará la tendencia a vivir del rebusque y se generalizarán las condiciones para la inaplicación de la legislación laboral formal.

En materia de política de vivienda, prevalece la tendencia a la focalización de subsidios a la demanda, intermediados a través de entidades financieras y cajas de compensación familiar, privilegiando los intereses de las corporaciones de ahorro y vivienda y de los constructores sobre las necesidades de vivienda y financiación de los estratos 1 y 2. Además, no se atiende la concentración y altos costos del suelo urbano y se desconocen experiencias exitosas de autoconstrucción como una de tantas alternativas a

las que han acudido los sectores populares para acceder a vivienda de interés social en condiciones menos onerosas.

Lo que se viene observando desde finales de los años 90, cuando se produjo un estancamiento en los indicadores sociales, que no se ha logrado revertir, es que mientras persista la concentración de la riqueza y del ingreso en pocas manos, el mejoramiento de la calidad de vida de sectores populares y medios no es sostenible en el tiempo, pues frente a crisis económicas y pérdida del empleo, la familia debe recurrir a renunciar a los pocos logros obtenidos en años anteriores en, vivienda, asistencia escolar o salud. Las políticas sociales no producen transformaciones estructurales, mientras no estén complementadas con políticas macroeconómicas orientadas a mantener la demanda interna y la dinámica económica, lo que requiere igualmente mejorar la distribución del ingreso.

El problema central, entonces, no es una receta o programa social mejor diseñados, es un cambio de concepción que tiene que partir de políticas redistributivas, especialmente vía tributación, pero no únicamente, por ejemplo, no se pueden olvidar las reformas agraria y urbana.

Cada vez es más evidente que el crecimiento desbordado de la deuda interna y externa es el principal obstáculo para frenar el hueco fiscal, incrementado exponencialmente en los últimos años. La destinación de recursos escasos al pago de la deuda afecta la inversión en programas sociales y por ende la posibilidad del desarrollo nacional equitativo. La opción para empezar a salir del círculo vicioso del endeudamiento es la redefinición de las condiciones financieras de la deuda, pero ello implica un enfrentamiento con el capital financiero nacional e internacional, decisión que el Gobierno actual no está dispuesto a tomar, a pesar de su aparente voluntad de atacar los problemas estructurales, lo que pasaría por reconocer y afectar los intereses de los grupos dominantes a nivel nacional e internacional.

Como se ha señalado, la lógica subyacente a la política social inequitativa, regresiva y que bajo el esquema de focalización e intermedia-

ción de subsidios a la demanda, más que privilegiar a los sectores pobres beneficia a los actores privados intermediarios, debe ser transformada totalmente, bajo las características y principios del derecho internacional de los derechos humanos. Esto implica un nuevo acuerdo de economía política, en el cual el Estado asuma su responsabilidad directa en la garantía de los DESC, busque una transformación institucional que efectivamente permita aumentar cobertura y calidad, y desarrolle programas sociales masivos. Pretender focalizar en un país con el 60% de población en condiciones de pobreza es en sí mismo contradictorio, y sugiere obviamente el desarrollo de programas de alcance universal que no solo aportan al mejoramiento de la calidad de vida, sino al crecimiento económico que los haga sostenibles.

A pesar de los altos niveles de popularidad y unanimismo alrededor del presidente Uribe Vélez, existen sectores sociales inconformes frente a las políticas gubernamentales, ello se puede observar en las luchas sociales registradas durante el primer año de gobierno, que tienen como principal motivación la exigencia de protección y respeto a los derechos humanos, en segundo lugar las demandas en torno a servicios públicos y en tercer lugar las protestas contra políticas gubernamentales. Pobladores urbanos, asalariados, estudiantes y trabajadores independientes protagonizaron el 79% de las mismas.

La mayoría de éstas no obtuvieron respuesta gubernamental a sus peticiones, a pesar de contar con propuestas estructuradas como la de los campesinos, afrocolombianos e indígenas, expresadas en el Mandato Nacional Agrario presentado al país y al Gobierno nacional en el mes de abril de 2003, donde se señalan 14 puntos que conforman una propuesta de política pública agraria. El desconocimiento de estas expresiones por parte del Gobierno da cuenta de la arrogancia e indiferencia con la que se continúa tratando a los sectores subalternos del país y expresa igualmente el aplazamiento de la resolución de los múltiples y profundos conflictos históricos.

A nivel del régimen político, lo que se puede observar, desde la posesión del Presidente, es la concentración del poder en el Ejecutivo; tanto que dentro de su estrategia mediática “regaña” a todos sus funcionarios, incluyendo los altos mandos militares, como una muestra de que las fallas están en la ejecución de las políticas y no en sus planteamientos centrales. El Presidente aparece claro y cierto sobre lo que está proponiendo, liberándose así de toda responsabilidad; simultáneamente se presenta una fuerte tendencia a subvalorar y descalificar las otras ramas del poder público: la Legislativa y la Judicial.

A una mayoría parlamentaria dispuesta a aprobar las propuestas gubernamentales para protegerse de los señalamientos de corrupción y politiquería, y a una Rama Judicial expuesta a la reforma planteada por el Gobierno, que afecta su independencia, (reduce sus instancias, limita los alcances de las altas Cortes y cercena o condiciona el acceso a la justicia para la protección de derechos como salud y educación, restringe los alcances de los mecanismos establecidos constitucionalmente y utilizados masivamente por la ciudadanía como la tutela, y convierte la justicia en una mercancía más), se suma que el aparato judicial debe ser autosostenible financieramente, situación *sui generis* en los países democráticos, uno de cuyos elementos fundantes es la regulación de la convivencia por la vía del respeto de los derechos y deberes o en su defecto la garantía del acceso a la justicia para todos los ciudadanos y ciudadanas.

La afirmación de que “El fortalecimiento del Estado de derecho es la condición necesaria para cumplir con el propósito de la Seguridad Democrática: la protección de todos y cada uno de los habitantes de Colombia, como dispone la Constitución Política”, resulta contradictoria con otros aspectos y medidas tomadas en el marco de la política de Defensa y Seguridad Democrática, que debilitan el acceso a la justicia y la prevalencia de derechos fundamentales, bases del Estado de derecho.

Un aspecto central de dicha política es la vinculación de la ciudadanía a las diferentes estrategias que la componen, involucrar de ma-

nera directa a los civiles en la guerra va en contra de los principios esenciales de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario. ¿Cómo pedirle a un campesino joven, indefenso e inexperto que preste el servicio militar como soldado regular en su lugar de residencia, sin dimensionar los riesgos que tanto él como su familia están corriendo?

Si después de las atrocidades de la Segunda Guerra Mundial, se ha reconocido que por encima de cualquier consideración debe prevalecer la distinción entre combatientes y no combatientes, ¿por qué se pretende archivar estos principios éticos y poner a la población como blanco de los actores armados?

Las propuestas de reemplazar el Consejo Superior de la Judicatura por un Consejo Superior de la Administración de Justicia -con presencia del Ministerio del Interior y de Justicia- y crear una Corte Disciplinaria que evaluará el trabajo de magistrados de las altas Cortes y jueces, son contrarias al fortalecimiento del Estado de Derecho, afectan la autonomía del poder judicial e introducen influencias políticas que limitan su independencia. El otorgar al Fiscal General de la Nación poder discrecional para asumir directamente investigaciones y procesos coarta la autonomía de los fiscales que llevan diferentes casos y resulta en una vulneración del debido proceso y el derecho a la defensa.

La pretensión de incidir en la administración de justicia por parte del Ejecutivo es inocultable, se refuerza la tesis de que las diferentes instancias de la Rama Judicial limitan el alcance de las políticas económica y de seguridad, y que por lo tanto hay que restringir su “poder”. Sin embargo, esta apuesta erosiona un principio esencial de los derechos humanos, cual es el de servir para fijar límites al ejercicio abusivo del poder, principio que se posibilita gracias al funcionamiento de los diferentes órganos y mecanismos de acceso a la justicia, orientados a la protección integral de los derechos humanos, y que necesariamente pasa por preservar los logros alcanzados en la Constitución de 1991.

Al introducir una propuesta para limitar los recursos de inconstitucionalidad, se abre la puer-

ta para aceptar leyes sin que pasen por el control constitucional, -por ejemplo, los estados de excepción-, y que podrían ir en contravía de nuestra "carta de navegación", no la del Presidente, sino la que decidió adoptar la nación en su conjunto a principios de la década pasada.

En su política de Defensa y Seguridad Democrática, el Gobierno insiste en la necesidad de la plena vigencia de los derechos humanos civiles y políticos, y simultáneamente insiste por diferentes vías en el recorte de libertades fundamentales, como la de movilización, privacidad, presunción de inocencia, debido proceso, mediante las zonas de rehabilitación, el proyecto de ley estatutaria para la adopción del Estatuto Nacional para enfrentar el terrorismo, las facultades de policía judicial para las Fuerzas Armadas y la criminalización de la protesta social con sus consecuencias en términos de violaciones de derechos humanos a líderes sociales, como detenciones arbitrarias, atropellos, persecución, judicialización, entre otras, donde inclusive miembros de la Iglesia católica han sido acusados.

Es preocupante la propuesta de reforma a la tutela, pues este mecanismo ha sido utilizado masivamente por el ciudadano "de a pie" para reclamar sus derechos a la salud, la educación, el libre desarrollo de la personalidad, entre otros muchos. Su uso ha permitido en múltiples ocasiones salvaguardar libertades fundamentales e inclusive salvar vidas, y en la práctica se ha constituido en el mecanismo más expedito y rápido para actuar frente a vulneraciones de derechos causadas por agentes públicos y privados.

La acción de tutela y la jurisprudencia de la Corte Constitucional han sido reconocidas nacional e internacionalmente como de las más progresistas a nivel mundial. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales – PIDESC, expresa con claridad la obligación que tienen los Estados, no sólo de materializar progresivamente estos derechos, sino de garantizar los mecanismos adecuados para su reclamación por la vía judicial, en este sentido, causa alarma la restricción del alcance de la tutela para exigir DESC, lo que en la práctica se constituye en el desmantelamiento del Estado social de derecho.

Son varias las restricciones propuestas, entre otras, se restringe la posibilidad de interponer la acción de tutela en todo lugar, pues las personas tendrán que estudiar quién es y dónde está el juez competente para conocer del caso particular, según la reglamentación de competencias temáticas y territoriales que se propone; se condiciona el fallo del juez a la posibilidad jurídica y económica de cumplir las sentencias de tutela, es decir, el juez deberá verificar previamente la disponibilidad presupuestal para el cumplimiento de su fallo.

La garantía de los DESC implica, en su esencia, una acción e inversión por parte del Estado, al señalar que no podrán dictarse órdenes de tutela que alteren leyes, ordenanzas, acuerdos del plan de desarrollo o de los presupuestos nacional, departamental o municipal, se le quita al mecanismo una de sus herramientas esenciales para lograr la concreción del Estado social de derecho, afectando gravemente la legitimidad del mismo, que descansa no solamente en la legalidad abstracta que lo proclama, sino fundamentalmente en su realización material y sustantiva.

Se introduce además una figura orientada a prohibir a los jueces de tutela imponer obligaciones "de imposible cumplimiento", es decir, se abre la posibilidad de argumentar por parte de los responsables de violaciones que se encuentran en imposibilidad material o jurídica de asumir sus responsabilidades.

En materia de derechos civiles y políticos, se destaca que al amparo de las normas de conmoción interior y durante su vigencia, se registró un promedio diario de 3,5 detenciones arbitrarias, que afectaron fundamentalmente a: campesinos, líderes sociales y políticos de oposición, desplazados, sindicalistas, estudiantes, y defensores de derechos humanos.

La Procuraduría General de la Nación ha puesto en evidencia la persecución y estigmatización de diversos sectores sociales y organizaciones legales. En un informe especial sobre la zona de rehabilitación de Arauca de junio de 2003, señaló que "en las detenciones producidas con la Operación "Heroica" en Saravena, el 12 de noviembre de 2002, aparecen detenidos

muchos líderes comunales y sindicales. Del mismo modo, se produjeron allanamientos sin resultados positivos, a las oficinas de sindicatos y de ONG regionales”.

Entre julio 1 de 2002 a junio 30 de 2003, aumentó el número de víctimas de violaciones a los derechos humanos (1.101 más que en el mismo periodo del año anterior), lo que indica la mayor afectación de la población civil que no participa en las hostilidades. Aunque disminuyeron las ejecuciones extrajudiciales, aumentaron las modalidades de desaparición forzada, torturas y detenciones arbitrarias.

Se destacan casos como el de Quipile, Cundinamarca, donde fueron detenidos arbitrariamente 60 pobladores, entre ellos, el electricista del pueblo, el conductor de la Alcaldía, un carnicero, el propietario de una estación de gasolina, entre otros. Estas personas fueron presentadas ante los medios de comunicación como guerrilleros.

Y el de la comuna 13 de Medellín, donde fueron detenidas ilegalmente tres líderes sociales de la Asociación de Mujeres de las Independencias, sobre la base de declaraciones de informantes; después fueron dejadas en libertad, no solo porque no se pudieron comprobar cargos en su contra, sino porque las mujeres de todo el país se movilizaron y las rodearon solidariamente.

La lógica que prima en el marco de la política de Defensa y Seguridad Democrática es la de estigmatización y criminalización de líderes sociales, comunidades populares, sociedad civil organizada, opositores políticos, entre otros, evidenciada en que estos sectores sociales han sido los más vulnerados en sus libertades fundamentales.

La concepción de la lucha antiterrorista decretada por el presidente Bush, y asumida por el presidente Uribe, amparada en la lógica del amigo-enemigo, según la cual el que no está del lado de dicha política está contra la institucionalidad y a favor del terrorismo, se constituye en una declaratoria de guerra contra la oposición. Surge entonces la pregunta por las garantías constitucionales y democráticas para el li-

bre ejercicio de la crítica y la oposición política, ¿dónde queda el espacio público – político, cuáles son los espacios de construcción de ciudadanía, de expresión de las diferencias y de las minorías?

Es importante que el país en su conjunto y el Gobierno nacional, asuman en serio y de una vez por todas el compromiso adquirido, en julio de 2003 en Londres, de implementar las recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos formuladas por el Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Derechos Humanos, tendientes a garantizar las libertades fundamentales, la plena vigencia del Estado Social de Derecho, la protección de la población civil en medio del conflicto armado, la adecuada atención a la población en situación de desplazamiento forzado, la superación de la impunidad, el establecimiento de la verdad y la aplicación de justicia, pues solamente sobre esas bases se podrá reconstruir un proyecto de nación incluyente, democrática y con justicia social.